

RESOLUCION No. 000861

01 NOV 2022

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS Y DERECHO Y CIENCIAS FORENSES; PARA ELEGIR LOS REPRESENTANTES A LOS RESPECTIVOS COMITÉS CURRICULARES DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 3 del 7 de octubre de 2014, Estatuto General, artículo 23 literal d y j, Artículo 42 literal b), y

CONSIDERANDO QUE

1. De acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 3 del 7 de octubre de 2014, artículo 42 literal b), el Comité Curricular, entre sus integrantes, debe tener *"Un representante de los Estudiantes del programa, elegido por votación de los educandos del programa."*
2. El Acuerdo 06 de 2018, Reglamento Estudiantil, en su artículo 82 establece que *"Los estudiantes con matrícula vigente en cada uno de los programas académicos que ofrece la Institución Universitaria, elegirán mediante votación secreta y universal, a un representante principal y su suplente ante el Comité Curricular del programa. La convocatoria para esta elección la hará el Rector, para periodos de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su elección y por el procedimiento establecido en la legislación institucional, para tal fin."*
3. La representación estudiantil en los Comités Curriculares de los programas relacionados en la parte resolutive del presente acto administrativo, se encuentra vacante.
4. Es necesario convocar a los estudiantes de los programas correspondientes, para que, por el mecanismo de votación secreta y universal, elijan al Representante de su estamento ante el respectivo Comité Curricular.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los estudiantes del Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria, de los programas que a continuación se relacionan para que elijan su representante en el respectivo Comité Curricular:

FACULTAD	COMITES CURRICULARES
Facultad de Ingeniería	Tecnología en Gestión Agroambiental Ingeniería Ambiental Técnico y Tecnología en Sistemas Tecnología en Gestión Informática Ingeniería en Software
Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas	Maestría en Gerencia de Mercadeo
Facultad de Derecho Y Ciencias Forenses	Derecho Profesional en Criminalística Profesional en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística

ARTÍCULO SEGUNDO: El representante de los estudiantes ante el Comité Curricular de cada programa académico deberá tener la calidad del estamento que aspira representar y acreditar al momento de la inscripción un promedio crédito acumulado igual o superior a 4.0 y un mínimo de 2 niveles académicos aprobados. En el caso de estudiantes de programas de posgrado se exigirá como requisito estar matriculado.

ARTÍCULO TERCERO: Participarán en las elecciones los estudiantes que tengan matrícula vigente.

ARTÍCULO CUARTO: El representante de los estudiantes ante el respectivo Comité Curricular, se mantendrá siempre que ostente la calidad del estamento al que representa durante el periodo correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: Para llevar a cabo el procedimiento electoral, se adopta el siguiente cronograma:

Publicación de la convocatoria	2 de noviembre de 2022
Inscripción de aspirantes	Desde el 3 hasta el 9 de noviembre de 2022, a través de los correos electrónicos señalados en el presente acto administrativo. Para efectuar la inscripción, el aspirante deberá enviar el "Formulario de Inscripción" que se anexa al presente acto administrativo debidamente diligenciado al correo electrónico que corresponde a cada facultad el cual se indica en el artículo séptimo de esta resolución.
Publicación verificación de cumplimiento de requisitos	10 de noviembre de 2022 en la página web institucional.
Votaciones	18 de noviembre de 2022.
Publicación de resultados	18 de noviembre de 2022 en la página web institucional.

ARTÍCULO SEXTO: Las votaciones se realizarán en jornada continua el 18 de noviembre de 2022, en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., en el hall del boque 2 del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria (Calle 78B # 72A - 220), en Itagüí (Calle 65 # 46A - 95) y Copacabana (Carrera 50 # 50A - 59).

[Firma manuscrita]

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los aspirantes deberán inscribirse a través del correo electrónico de la Facultad a la cual pertenece el programa académico, en la fecha y plazo determinado en el cronograma:

Facultad	Correo para la inscripción
Facultad de Ingeniería	cpelaez@tdea.edu.co
Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas	auxiliar.admin@tdea.edu.co
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses	auxiliar.derecho@tdea.edu.co

ARTÍCULO OCTAVO: Designar como jurados para la jornada de votación a las personas que a continuación se relacionan:

Facultad	Jurado
Facultad de Ingeniería	Claudia Patricia Peláez
Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas	Daniela Montoya Marín
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses	Luis Fernanda Grajales Vanegas


ARTÍCULO NOVENO: La coordinación del proceso electoral y controversias o reclamaciones que se presenten se decidirán por parte del Decano de la Facultad correspondiente, o en su defecto por la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO DÉCIMO: La publicación de los resultados se realizará a través de la página web institucional, el 18 de noviembre de 2022, y se enviará copia de los mismos a la Secretaría General de la Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los 01 NOV 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO GARCIA BOTERO
Rector
z.ubiano.

ACTA DE INSCRIPCIÓN

ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ CURRICULAR

Medellín, _____ de 2022

En nuestra calidad de estudiantes del programa _____,
adscrito a la Facultad _____, nos permitimos manifestar nuestra
voluntad de inscribirnos como candidatos para la representación de los estudiantes
ante el Comité Curricular.

NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD PRINCIPAL
		SUPLENTE

Manifestamos bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma
de la presente acta de inscripción que no nos encontramos incurso en causal de
inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses.

Firma
C.C.
Principal

Firma
C.C.
Suplente